



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0056722/2017

Córdoba, 30 NOV 2017

VISTO

La Carrera de Posgrado: Maestría en Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado: Maestría en Salud Mental fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología por medio de la Resolución N.º 521/2009, Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N.º 3435/09 y por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC 500/10,

Que al llevarse a cabo la 5º convocatoria de presentación de carreras de postgrado en funcionamiento (Tercera etapa: Ciencias de la Salud) establecida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en su Resolución 636/16,

Que los Directores y los Comités Académicos de la citada carrera realizan modificaciones en el plan de estudios y el reglamento de la mencionada carrera a los fines de adecuarlos a las normativas vigentes en la UNC y en el Ministerio de Educación de la Nación RM 160/11,

Que las modificaciones realizadas cuentan con el visto bueno del Consejo Asesor de Posgrado de la UNC;
Por ello;

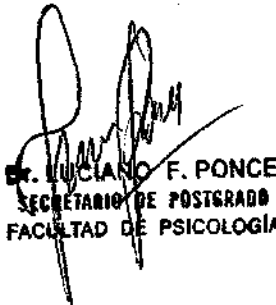
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE:**

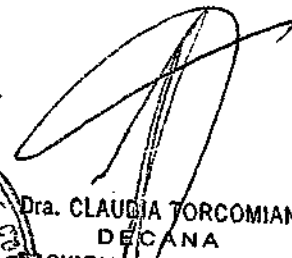
ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo Plan de estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Salud Mental, que forman parte integrante de la presente resolución como ANEXO I con 67 (sesenta y siete) fojas útiles y ANEXO II con 11 (once) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al H. Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º: 1995


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

